



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 258/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral I del artículo 308 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país.”*

Que, la empresa de embutidos CONALDE, inició su emprendimiento en la ciudad de Sucre el año 1970; posteriormente cambió de razón social con la planta de elaboración, con rotulo de COBOLDE – FENACRE, y a partir del año 1994 se definió como COBOLDE MR, pasando a ser una empresa privada, misma que a la fecha es líder en la elaboración de productos cárnicos en Bolivia, ampliando su mercado y sus ventas a nivel nacional.

Que, la Fábrica de Embutidos COBOLDE, a partir del año 1995 elabora productos de alta calidad, cumpliendo normas establecidas en cuanto a inocuidad alimentaria, satisfaciendo las necesidades de clientes y consumidores.

Que, los fiambres y embutidos COBOLDE, cumplen con los requerimientos legales, asimismo, esta empresa alberga a más de 35 trabajadores, como también mantiene un buen número de proveedores de materias primas e insumos, contribuyendo de gran manera al desarrollo industrial del país, generando un gran aporte al desarrollo económico del Estado Plurinacional de Bolivia.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Fábrica de Embutidos COBOLDE**, por ser una empresa reconocida a nivel nacional, destacando su invaluable contribución al desarrollo industrial y económico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**